

Sistema Estatal de Evaluación
Notas a los Estados Financieros
PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA

Al 31 de diciembre de 2020
(PESOS)

IV.- Promover una participación decidida, informada y responsable de la sociedad y de sus organizaciones, en la vigilancia e inducción del cumplimiento de la legislación ambiental.

c) Ejercicio fiscal

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

d) Régimen jurídico

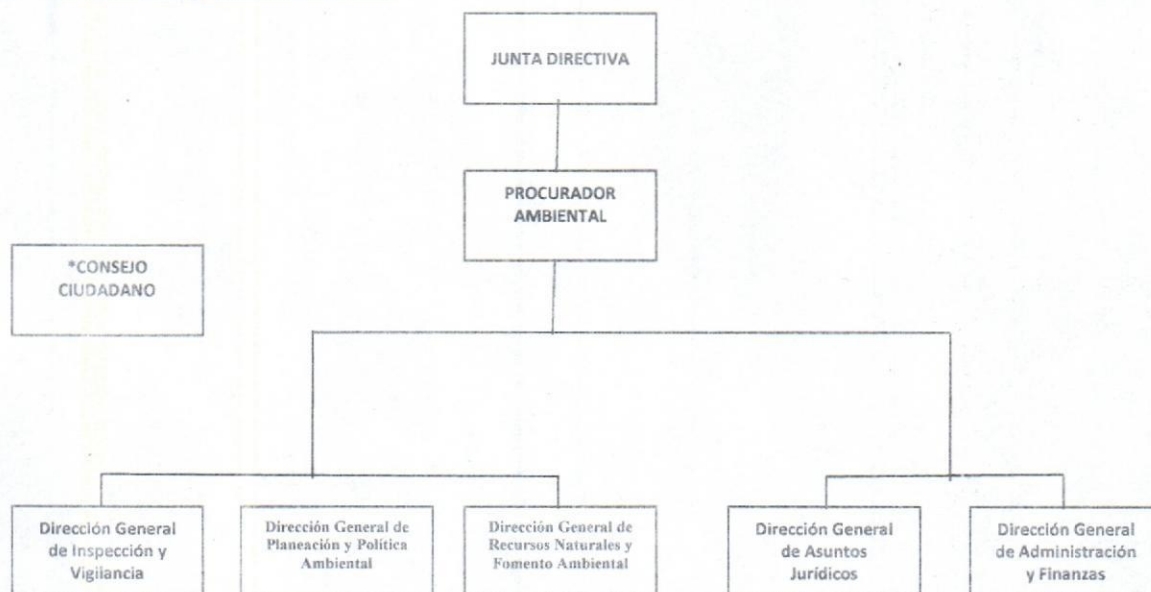
La Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora es un Organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal Ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tributa bajo el Régimen de las Personas Morales con fines No Lucrativos.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

La Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora se ubica dentro del Título III del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos a que se refiere los artículos 79 al 89 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ISR, por lo que se presentan las siguientes obligaciones:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual del ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual del ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar la declaración anual del ISR donde se informe sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.
- Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.

f) Estructura organizacional básica



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

La Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora no forma parte de fideicomiso alguno.

**Sistema Estatal de Evaluación
Notas a los Estados Financieros
PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA**

Al 31 de diciembre de 2020
(PESOS)

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) Los estados Financieros de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, Organismo Público Descentralizado, comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y el estado de actividades a la misma fecha. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el sector paraestatal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la gestión pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y crédito Público (SHCP). Se ha incorporado de manera progresiva dicha normatividad emitida por la el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) para la emisión de los estados financieros contables.
- b) Todos los eventos que afectan económicamente a la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora en los diferentes rubros de la información financiera, están reconocidos, valuados y cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria,
- c) Las bases de preparación de los Estados Financieros de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, aplican los Postulados Básicos de sustancia económica, entes públicos, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, devengo contable del ingreso, valuación, dualidad económica y consistencia.

d) No se realizó la aplicación de normatividad supletoria.

e) Implementación la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad:

- Nuevas políticas de reconocimiento;

Los ingresos se reconocen cuando se recaudan de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, el 20 de diciembre de 2016. Con la finalidad de atender a los momentos contables del ingreso se consideran los siguientes lineamientos de registro:

-El momento contable del ingreso estimado es el que se aprueba anualmente por la Junta de Gobierno e incluyen los ingresos propios, estatales y de terceros.

-El ingreso modificado consiste en incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso aprobado.

-El ingreso devengado se realizará en los siguientes casos: conjuntamente con el Ingreso recaudado, ya que es el momento que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los conceptos referidos en el clasificador por rubro de ingresos.

Egresos: Los egresos se encuentran reconocidos al costo histórico en el momento en que se devengan.

-El gasto comprometido refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros, para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de la obra, el registro del compromiso se realizará al formalizarse el contrato por autoridad competente.

-El gasto devengado, refleja el reconocimiento de obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados.

-El gasto pagado, refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

- Plan de implementación.- Durante este ejercicio se configuró el nuevo sistema con algunos instrumentos técnicos para llevar a cabo la migración de saldos y dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se adoptó el Plan de Cuentas, el Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificado por Rubro de Ingresos; se realizó el nuevo catálogo de cuentas y se realizó la conversión a saldos iniciales, de acuerdo clasificación de los saldos al nuevo sistema con la estructura de la cuentas definida de acuerdo al Plan de Cuentas emitido por la CONAC, al sistema contable en uso; se adquirió el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental(SAACG.NET), desarrollado por INDETEC, el cual se está implementado en un 100%, por lo cual este organismo cumple al 100% con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, que tuvieron un impacto en la información financiera.- En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se realizó la configuración y parametrización en su sistema contable y presupuestal, conforme a las características de estructura, diseño y operación que indica esta Ley. Las adecuaciones consistieron en la adopción de los siguientes instrumentos técnicos: Plan de cuentas, Clasificador por Objeto del Gasto,

Sistema Estatal de Evaluación
Notas a los Estados Financieros
PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA

Al 31 de diciembre de 2020
(PESOS)

Clasificador por Rubro de Ingresos y Lista de Cuentas. Es importante destacar la adecuación a los criterios de registro en los siguientes rubros: *Ingresos: En materia del Ingreso se adoptó el clasificador por rubro de ingresos así como las etapas presupuestales del ingreso aprobado, modificado, devengado y recaudado; en base acumulativa, los ingresos se reflejan en los resultados de la entidad en el momento en que se devengan, es decir, cuando existe jurídicamente el derecho a su cobro. *Egresos: En materia de Egresos, se adoptó el clasificador por objeto del gasto emitido por la CONAC. Asimismo se adecuaron los procesos de registro de operaciones para atender los momentos contables del egreso (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado).

- Se anexan los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengada.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria. *Este punto no le es aplicable al Organismo.*
- b) El Organismo no realizó operaciones en el extranjero por lo que no tuvo efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. *Este punto no le es aplicable al Organismo.*
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. *Este punto no le es aplicable al Organismo.*
- e) Beneficios a empleados: El Organismo no realiza a la fecha el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros..
- f) Provisiones: El Organismo no ha creado Provisiones, por lo que no tiene información que revelar al respecto.
- g) Reservas: El Organismo no ha creado Reservas, por lo que no tiene información que revelar al respecto.
- h) El organismo está en proceso de elaborar e implementar cambios en políticas contables y determinar la corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Se realizaron Reclasificaciones entre las cuentas de activo y Patrimonio, que obedecen solo a corrección de registros erróneos.
- j) No se realizaron en el ejercicio Depuración y cancelación de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) Activos en moneda extranjera. El Organismo no tiene Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera. El Organismo no tiene Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera. *Este punto no le es aplicable al Organismo.*
- d) Tipo de cambio. *Este punto no le es aplicable al Organismo.*
- e) Equivalente en moneda nacional. *Este punto no le es aplicable al Organismo.*

Por lo anterior, el organismo no tiene establecidos métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo

Representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor o revalorizaciones según sea el caso.

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. El Organismo se apega a los porcentajes y disposiciones emitidas en el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. El Organismo se apega a los porcentajes y disposiciones emitidas en el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
- c) No se realizó en el ejercicio, la capitalización de gastos, tanto financieros como de investigación y desarrollo. No aplica al Organismo
- d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. *Este punto no le es aplicable al Organismo.*
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. *Este punto no le es aplicable al Organismo.*
- f) El Organismo no tuvo circunstancias de carácter significativo que afectaran el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. *Este punto no le es aplicable al Organismo.*

**Sistema Estatal de Evaluación
Notas a los Estados Financieros
PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA**

Al 31 de diciembre de 2020
(PESOS)

- h) Administración de activos; El Organismo llevará a cabo el desarrollo de la planeación con el objetivo de que los activos se utilicen de manera más efectiva.

Principales variaciones en el activo:

- a) Inversiones en valores. *Este punto no le es aplicable al Organismo.*
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. *Este punto no le es aplicable al Organismo.*
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. *Este punto no le es aplicable al Organismo.*
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta. *Este punto no le es aplicable al Organismo*
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

Este punto no le es aplicable al Organismo.

10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

| PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA | | | | |
|---|--------------------------------|---|--|--|
| REPORTE ANALITICO DEL COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN | | | | |
| Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 | | | | |
| | | <i>Presupuesto de ingresos Aprobado</i> | <i>Ingresos Recaudados del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020</i> | <i>Avance de la Recaudación en %</i> |
| FONDO | CONCEPTO | | | |
| Recurso Estatal | Subsidio Estatal | \$ 34,535,031 | 21,788,529.71 | 63.09% |
| Recursos Propios | Venta de productos y servicios | 0 | 1,992,904.34 | 0 % |
| Productos | Rendimientos bancarios | 0 | 18.54 | 0% |
| | Total | \$34,535,031 | 23,781,452.59 | 68.86% |

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se informará lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
- c) Información de manera agrupada de la deuda pública en interna y externa, así como su monto y los instrumentos financieros o de cualquier otro tipo que integren el total de esta cuenta.

Estos puntos no le son aplicables al Organismo.

Sistema Estatal de Evaluación
Notas a los Estados Financieros
PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA

Al 31 de diciembre de 2020
(PESOS)

12. Calificaciones otorgadas

Tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

El Organismo no fue sujeto a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno

La adecuación de las estructuras contables y presupuestales al sistema SACG.NET y en el marco de la armonización contable, implicaron la modificación a los procesos de registro en el sistema contable de la PROAES

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Se continúa trabajando en el cambio trascendental que es el proceso de armonización contable, para atender en tiempo y forma el nuevo esquema de la contabilidad gubernamental y generando así los beneficios en materia de información financiera, transparencia y rendición de cuentas, para dar cumplimiento a las disposiciones emitidas en el ley General de Contabilidad Gubernamental

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

El Organismo no considera necesario revelar la información financiera de manera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

El Organismo no ha tenido eventos que pudieran tener efecto en sus estados financieros, que se refieran a hechos ocurridos en el periodo posterior al que se informa.

16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la Procuraduría.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Firmas:


Lic. José Jesús Rochin Morales
Procurador Ambiental


C.P. Miguel Ángel Muciño Montiel
Área de Administración y Finanzas

PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA

ETCA-II-01

Estado Analítico de Ingresos

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

TRIMESTRE: CUARTO

| Rubros de Ingresos | Ingreso | | | | | | Diferencia |
|---|-------------------|---|-------------------------|-------------------|----------------------------|--------------------|------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (+ ó -) (2) | Modificado (3= 1 +2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | (6= 5 - 1) | |
| Impuestos | 0 | | 0 | | | 0 | |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | |
| Contribuciones de Mejoras | 0 | | 0 | | | 0 | |
| Derechos | 0 | | 0 | | | 0 | |
| Productos | 0 | 19 | 19 | 19 | 19 | 19 | |
| Aprovechamientos | 0 | | 0 | | | 0 | |
| Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 0 | 1,992,904 | 1,992,904 | 1,992,904 | 1,992,904 | 1,992,904 | |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | | | | | | | 0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 34,535,031 | -12,746,501 | 21,788,530 | 21,788,530 | 21,788,530 | -12,746,501 | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | | | 0 | | | 0 | |
| Total | 34,535,031 | -10,753,578 | 23,781,453 | 23,781,453 | 23,781,453 | -10,753,578 | |
| | | | | | Ingresos Excedentes | -10,753,578 | |

PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA

ETCA-II-01

Estado Analítico de Ingresos

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

TRIMESTRE: CUARTO

| Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento | Ingreso | | | | | | Diferencia |
|---|-------------------|--|-------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|--------------------|
| | Estimado (1) | Ampliaciones y Reducciones (+ ó -) (2) | Modificado (3= 1 +2) | Devengado (4) | Recaudado (5) | (6= 5 - 1) | |
| Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | | | | | |
| Derechos | | | | | | | |
| Productos ¹ | | | | | | | |
| Aprovechamientos ² | | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | | | | | | | |
| Ingresos De los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado | 34,535,031 | -10,753,578 | 23,781,434 | 23,781,453 | 23,781,453 | -10,753,597 | -10,753,597 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 | | | | | | |
| Productos ¹ | 0 | 19 | | 19 | | | |
| Ingresos por ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ³ | 0 | 1,992,904 | 1,992,904 | 1,992,904 | 1,992,904 | | 1,992,904 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 34,535,031 | -12,746,501 | 21,788,530 | 21,788,530 | 21,788,530 | | -12,746,501 |
| Ingresos derivados de Financiamiento | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 | | | | | | |
| Total | 34,535,031 | -10,753,578 | 23,781,434 | 23,781,453 | 23,781,453 | -10,753,597 | -10,753,597 |
| | | | | | | Ingresos Excedentes | -10,753,589.95 |

PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA
Estado Analítico de Ingresos

ETCA-II-01

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

TRIMESTRE: CUARTO


C.P. Miguel Ángel Mucio Montiel
Área de Administración y Finanzas


Lic. José Jesús Rochin Mojales
Procurador Ambiental del Estado de Sonora
Autorizó

¹ Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

² Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

³ Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que general recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA
 Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020


ETCA-II-02


TRIMESTRE: CUARTO

| Concepto (c) | Ingreso | | | | | Diferencia (e) |
|---|--------------|--------------------------------|--------------|--------------|--------------|----------------|
| | Estimado (d) | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| Ingresos de Libre Disposición | - | - | - | - | - | - |
| A. Impuestos | - | - | - | - | - | - |
| B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | - | - | - | - | - | - |
| C. Contribuciones de Mejoras | - | - | - | - | - | - |
| D. Derechos | - | - | - | - | - | - |
| E. Productos | - | 18.54 | 18.54 | 18.54 | 18.54 | 18.54 |
| F. Aprovechamientos | - | - | - | - | - | - |
| G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios | - | 1,992,904.34 | 1,992,904.34 | 1,992,904.34 | 1,992,904.34 | 1,992,904.34 |
| H. Participaciones | - | - | - | - | - | - |
| (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11) | - | - | - | - | - | - |
| h1) Fondo General de Participaciones | - | - | - | - | - | - |
| h2) Fondo de Fomento Municipal | - | - | - | - | - | - |
| h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación | - | - | - | - | - | - |
| h4) Fondo de Compensación | - | - | - | - | - | - |
| h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos | - | - | - | - | - | - |
| h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios | - | - | - | - | - | - |
| h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable | - | - | - | - | - | - |
| h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo | - | - | - | - | - | - |
| h9) Gasolinas y Diésel | - | - | - | - | - | - |
| h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta | - | - | - | - | - | - |
| h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas | - | - | - | - | - | - |
| I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5) | - | - | - | - | - | - |
| i1) Tenencia o Uso de Vehículos | - | - | - | - | - | - |
| i2) Fondo de Compensación ISAN | - | - | - | - | - | - |
| i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos | - | - | - | - | - | - |

| Concepto (c) | Ingreso | | | | | Diferencia (e) |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | Estimado (d) | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| (4) Fondo de Compensación de Repesos Intermedios | - | - | - | - | - | - |
| (5) Otros Incentivos Económicos | - | - | - | - | - | - |
| J. Transferencias y Asignaciones | 34,535,031.00 | 12,746,501.29 | 21,788,529.71 | 21,788,529.71 | 21,788,529.71 | 12,746,501.29 |
| K. Convenios | - | - | - | - | - | - |
| K1) Otros Convenios y Subsidios | - | - | - | - | - | - |
| L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=I+I2) | - | - | - | - | - | - |
| 1) Participaciones en Ingresos Locales | - | - | - | - | - | - |
| 12) Otros Ingresos de Libre Disposición | - | - | - | - | - | - |
| I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L) | 34,535,031.00 | 10,753,578.41 | 23,781,452.59 | 23,781,452.59 | 23,781,452.59 | 10,753,578.41 |
| Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición | | | | | | |
| Transferencias Federales Etiquetadas | | | | | | |
| A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8) | - | - | - | - | - | - |
| a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo | - | - | - | - | - | - |
| a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud | - | - | - | - | - | - |
| a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social | - | - | - | - | - | - |
| a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | - | - | - | - | - | - |
| a5) Fondo de Aportaciones Múltiples | - | - | - | - | - | - |
| a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos | - | - | - | - | - | - |
| a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal | - | - | - | - | - | - |
| a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas | - | - | - | - | - | - |
| B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4) | - | - | - | - | - | - |
| b1) Convenios de Protección Social en Salud | - | - | - | - | - | - |
| b2) Convenios de Descentralización | - | - | - | - | - | - |
| b3) Convenios de Reasignación | - | - | - | - | - | - |
| b4) Otros Convenios y Subsidios | - | - | - | - | - | - |
| C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2) | - | - | - | - | - | - |
| c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos | - | - | - | - | - | - |

| Concepto (c) | Ingreso | | | | | Diferencia (e) |
|---|---------------|--------------------------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| | Estimado (d) | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | Recaudado | |
| c2) Fondo Minero | - | - | - | - | - | - |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | - | - | - | - | - | - |
| E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas | - | - | - | - | - | - |
| II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E) | - | - | - | - | - | - |
| III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A) | - | - | - | - | - | - |
| A. Ingresos Derivados de Financiamientos | - | - | - | - | - | - |
| IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III) | 34,535,031.00 | 10,753,578.41 | 23,781,452.59 | 23,781,452.59 | 23,781,452.59 | 10,753,578.41 |
| Datos Informativos | | | | | | |
| 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición | - | - | - | - | - | - |
| 2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas | - | - | - | - | - | - |
| 3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2) | - | - | - | - | - | - |


C.P. Miguel Ángel Mucño Montiel
 Área de Administración y Finanzas
 Elaboró


Lic. José Jesús Rochin Morales
 Procurador Ambiental del Estado de Sonora
 Autorizó

PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
 Al 31 de diciembre de 2020

ETCA-II-03

TRIMESTRE: CUARTO

| | | |
|---|--|---------------|
| 1. Total de Ingresos Presupuestarios | | 23,781,452.59 |
| | | |
| 2. Mas Ingresos contables No Presupuestarios | | 0.00 |
| Ingresos Financieros | | |
| Incremento por Variación de Inventarios | | |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | | |
| Disminución del Exceso de Provisiones | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | |
| Otros Ingresos Contables No Presupuestarios | | |
| | | |
| 3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables | | 0.00 |
| Aprovechamientos Patrimoniales | | |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | | |
| Otros Ingresos Presupuestarios No Contables | | |
| | | |
| 4. Total de Ingresos Contables (4= 1 + 2 - 3) | | 23,781,452.59 |

1. Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio
2. Los Ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable



C.P. Miguel Angel Muciño Montiel
 Área de Administración y Finanzas
 Elaboró



Lic. José Jesús Rochin Morales
 Procurador Ambiental del Estado de Sonora
 Autorizó